# El Lucero,

## DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

*Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.* TACITUS DE GERMANIA.

*Nm.* 111.] BUENOS AIRES, SABADO 23 DE ENERO DE 1830. [PRECIO 2 RS.


Sol sale á 5h. 12m.: se pone á 7h. 12m. Tiempo medio, á medio dia solar 12h. 12m. 14s.

### *Observaciones Meteorologicas.*

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

| dia del mes. | epocas del dia. | Altura del barom. | Termom. interior del barom. | Termom. en la sombra á las 12. | Temperatura minima del dia. | Temperatura maxima del dia. | Higrometro de Daniell. *ter.ext.* | *ter.int* | Peso del vapor de un pie cubico de aire | Direccion del viento. *abajo.* | *arrib.* | Cantidad de agua caida. | Estado de la atmosfera. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 23 | 9h. m. | 30, 10 | 70 | 64, 5 | 45,0 | 71,0 | 65, 0 | 44, 0 | 3,32 | S | | | despejado |
| | med. dia | 30, 08 | 68 | | | | | | | SO | OSO | | sr. y nub. |
| | 3h. t. | 30, 08 | 70 | | | | | | | SSO | SO | | sr. y nub. |

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit*. El peso del vapor existente en un pié cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera colemna.

## Exterior.

COLOMBIA.

En la *Gazeta de Colombia* número 410, aparece la mision diplomática del Sr. Bresson por parte de S. M. Cma. cerca de Colombia, Habiendo acreditado su persona en clase de comisionado, bajo las formas de estilo pidió se le presentase al consejo de ministros. Reunidos que fueron estos, los presidentes de la alta corte, y corte superior, el arzobispo metropolitano, el prefecto, el comandante general, &c., en el palacio, dirigió el Sr. Bresson la siguiente alocucion al Sr. presidente del consejo.

*Sr. Presidente y Sres. miembros del Consejo de Gobierno.*

"El Augusto Soberano que me envia hacia vosotros tiene un interes muy sincero por la causa americana: ningun príncipe ha conocido mejor que él su siglo: el espetáculo que presenta hoy la Francia es de esto la prueba mas brillante. Sus miras, que abrazan todo lo que interesa al bien del reino que él gobierna con tanta sabiduria, se estienden mas acá de los mares. Colombia no puede dudar de los sentimientos de la Francia y de su rey. Sus votos son por su tranquilidad, por su prosperidad, por el desarrollo de sus inmensos recursos, por el establecimiento y consolidacion de instituciones libres y fuertes."

"Señores! al mismo tiempo que yo me felicito de entrar en relaciones con hombres de estado, cuyo nombre se presenta con honor en cada pájina de la historia de Colombia, yo me lisonjeo con la esperanza de que los últimos acontecimientos del Sur contribuirán á cortar la ausencia del gefe ilustre bajo el cual ha veinte años se estan ejecutando acciones gloriosas, y que me será concedido espresarle á la voz hasta que punto su nombre es honrado entre nosotros. Nosotros no admiramos en él solamente aquella intrepidez y celeridad en sus empresas, aquella penetracion y aquella constancia, cualidades de un jeneral. Nosotros tributamos nuestro homenaje á sus virtudes y á sus talentos políticos, prendas seguras para el país que le ha confiado sus destinos, su independencia y buen órden, primeros fundamentos de la libertad."

"Nada diré, señores, de mis propios sentimientos. Que se me permita solamente esperar que yo encontraré en S. E. las mismas disposiciones que le manifiesto."

A esto contestó el Sr. presidente del consejo en los siguientes términos.

*Sr. comisionado de S. M. Cma.*

"La mision que se le ha confiado cerca de este gobierno acredita el sincero interes de la Francia y de su augusto soberano por la causa de Colombia. El hermoso espetáculo que presenta hoy la Francia, y las miras de su monarca que, abrazando cuanto puede contribuir al bien del reino que gobierna con tanta sabiduria, se han estendido hasta mas acá de los mares, son pruebas de que el rey cristianísimo ha comprendido su siglo, el siglo de la filantropia y la razon."

"La filosofia y la justicia no toleran ya, que un pueblo que aseguró su independencia por 19 años de sacrificios heróicos y de gloriosos triunfos, obtenidos esclusivamente por sus propias fuerzas, no sea admitido por los pueblos cultos en la sociedad de las naciones."

"Si Colombia no ha podido consolidar antes sus instituciones, ha sido por efecto accidentes inevitables en las grandes revoluciones políticas. En sus repetidos ensayos ha demostrado siempre su inclinacion al órden, su amor a la libertad, y los mas vivos conatos por el establecimiento de un gobierno, en que imperen las leyes, en que reine la justicia, y en que su fuerza sea la garantia de la prosperidad y de la dicha."

"En sus últimos conflictos el buen juicio de Colombia la aconsejó encargar su suerte al Libertador presidente: le confió sin restriccion sus destinos: y el decreto orgánico, la cesacion de las disenciones domésticas, el término glorioso de una guerra fratricida y la convocatoria del congreso constituyente han justificado nuestra eleccion."

"En los primeros dias del año próximo ha de reunirse la representacion nacional. Este cuerpo no desoirá las lecciones de nuestra propia esperiencia, ni los dictámenes saludables de la razon pública: y los votos de la Francia y de su antiguo soberano serán cumplidos."

"Entre tanto, señor comisionado, es para Colombia un acontecimiento grato que la Francia, que 50 años antes hizo tan generosos esfuerzos para contribuir â la emancipacion de la primera nacion criada en el Nuevo Mundo, haya dirigido ahora sus miradas sobre nosotros. La independencia pacífica del continente de Colon, es necesaria para la prosperidad de este Nuevo Mundo y para la completa civilizacion del antiguo. No falta mas que un acto de perfecta justicia para que el nombre de Carlos X. pase á la mas remota posteridad con la gloria debida á los príncipes filosofos y justos."

"Para mi es muy honroso, que la casual ausencia de Libertador presidente me haya proporcionado la ocasion de poder espresar estos sentimientos y aseguraros que las disposiciones del consejo, que tengo el honor de presidir, son cuales las deseais, y muy semejantes á las que habeis espresado."

Ha acompañado al señor Bresson, en clase de simple viajero, S. E. el duque de Montebello, par de Francia. El conde de la Ferronaye, fue el que entregó la carta credencial de S. E. al señor Bresson, en el ministerio de relaciones exteriores

## Interior.

### DOCUMENTOS OFICIALES.

*La publicacion que hace el* LUCERO *de los decretos y actos del gobierno, es oficial.*

*CIRCULAR.*

Buenos Aires, Enero 22 de 1830.

Un concurso de circunstancias ha motivado el que la instruccion pública, que es uno de los preferentes objetos y cuidados del gobierno, haya sufrido atrasos, muy particularmente en la campaña. Con el objeto de remediar este mal, y de dar impulso á la enseñanza, el gobierno ha dispuesto que el juez de paz de ...proponga del modo que corresponde al inspector general de primeras letras, los individuos que deben componer la junta inspectora de escuelas, remitiendo â la misma inspeccion una relacion del estado en que se halla la casa del establecimientos y de los alúmnos que concurren â la escuela. El gobierno espera que el espresado juez de paz, no solo cumplirá con esta resolucion á la mayor brevedad, sino que penetrado de su importancia, contribuirá por su parte à que no queden frustraidas las benéficas miras de la autoridad, escitando el celo de los vecinos para promover la concurencia de la juventud á los establecimientos de primeras letras.

Se comunica al juez de paz de....para su cumplimiento.

*Tomas Guido.*

Al juez de paz de........

Buenos Aires, Enero 22 de 1830.

Estado de la comision del banco, hasta la fecha de hoy, á saber.

| | | |
|---|---|---|
| Vales nuevos.......... | 976,823 | ps. |
| Idem viejos........... | 1.206 628 | id. |
| Billetes nuevos,....... | 9,621,665 | " |
| Idem viejos........... | 2,647,610 | " |
| | 14,459,726. | |

De los nuevos billetes destinados al reemplazo de la emision vieja se han entregado al gobierno anterior, por la órden

de 13 de Mayo último,
y se han puesto en circulacion,.......................... 700,000 "

Verdadera emision. 15,152,726.

*Ramon Larrea*, presidente.
*A. Thiesen*, contador.

## Aviso del Ministerio de gobierno.

Habiéndose resuelto por la superioridad la formacion de un mercado nuevo en la Plaza de las Artes, segun los planos levantados, (y depositados en la secretaria de gobierno,) cuyo presupuesto asciende à la cantidad de 194,083 6 reales, las personas que quieran edificarlo por su cuenta, respecto á que el gobierno no puede practicarlo con los fondos del estado, á pesar de la gran utilidad que resulta al público, dirigirán las propuestas cerradas al ministerio de gobierno en el término de ocho dias; mencionando el número de años que pidiesen para percibir los derechos del mercado: en la inteligencia de que siendo de popiedad del estado el terreno de la Plaza de las Artes, y las casas que forman toda la cuadra de esta plaza, que mira al O. E., el empresario pagará al gobierno el rédito anual de dicho terreno y casas; y las tasaciones las mandará hacer la superioridad por los maestros alarifes de la ciudad. Despues de preferida la propuesta, que á juicio del gobierno pareciese mas útil al estado, se publicará esta y las que se hubiesen sido desechadas.

---

*Regimiento de milicia activa de infanteria.*

Buenos Aires, Enero 9 de 1830.

Si el lustre y gloria, que guió el antiguo regimiento de patricios en los eminentes servicios que prestó en honor del país y de la libertad de la república, es un recuerdo honroso que se transmitirá á nuestros descendientes, y excitará su reconocimiento y respecto; nada mas justo, que perpetuar su nombre, y excitar la emulacion de aquellos heroes, que no solo se presentaron invencibles en el campo de batalla, sino que nos ligaron en su bravura y virtudes marciales el testimonio mas solemne de su patriotismo. Los batallones cívicos de quienes tengo la honra de ser coronel, se llenan de un glorioso orgullo por ser quienes entonces formaban á aquel regimiento, y por que aun conservan en sus filas muchos de los antiguos patricios que supieron dar a su nombre todo aquel brillo que los presentó invencibles, salvando á la nacion de los conflictos y peligros, que amagaban su honor é independencia: y esperimentan la mas pura satisfaccion al suplicar al gobierno por medio del coronel que subscribe, se digne restablecer, é inmortalizar en ellos aquel antiguo nombre, bajo del cual se captaron la admiracion de todos los enemigos con que han combatido.

Yo me congratulo en transmitir á V. S. estos nobles sentimientos, y estoy persuadido que el restablecimiento del solo nombre de patricios, no solamente será un legado que llene á los batallones civicos de un laudable orgullo, sino que tambien los esforzará á cultivar mas y mas sus virtudes, y á no mancillar jamas la fama que supieron dar aquellos á su nombre.

El coronel que subscribe saluda al señor inspector general con su mas distinguida consideracion y respecto.

*Celestino Vidal.*

Señor inspector y comandante general de armas, D. Enrique Martinez.

---

*Decreto del gobierno del 13 de Enero.*

Impuesto el gobierno de la nota del coronel del regimiento de milicia activa de infanteria, elevada por la inspeccion con fecha 9 del corriente, ha tenido á bien acceder á la solicitud del espresado gefe, relativa á variar la denominacion del cuerpo de su mando, sostituyendo la que actualmente tiene con la de regimiento de patricios.

*Enrique Martinez.*

El coronel del regimiento de infanteria de Buenos Aires, á los individuos que lo componen.

*Ciudadanos:*—El gobierno se ha dignado conferiros el glorioso é inmortal renombre de regimiento de patricios de infanteria de Buenos Aires: si este título os debe siempre llenar de un noble orgullo; tambien os impone obligaciones muy sagradas. En adelante vosotros sois los herederos de los eminentes servicios de aquel cuerpo.

*Ciudadanos:*—Recordad siempre que su bandera fue el amor de la patria. Que vuestra conducta jamas llegue á mancillar sus laureles. Como ellos estad siempre dispuestos à salvar la patria de sus opresores, y ser el incontrastable apoyo de la autoridad.

*Celestino Vidal.*

---

# EL LUCERO.

BUENOS AIRES, ENERO 23 DE 1830.

Ayer se celebraron en la Iglesia de la Merced, los funerales del brigadier D. Cornelio Saavedra. Su hermano, sus hijos, sus deudos y amigos asistian à esta interesante ceremonia. El Exmo. señor gobernador, acompañado de los señores ministros Guido y Balcarce, y un gran número de generales, gefes y oficiales, la honraron con su presencia.

Despues de la misa solemne de *Requiem*, el Dr. Olavarrieta subió al pulpito, y pronunció el elogio fúnebre del finado. El orador ornó su oracion con preciosos detalles relativos á la heróica defensa que por dos veces hizo el pueblo de Buenos Aires contra los ejércitos de Beresford y Whitelocke; y sobre todo, con el resumen histórico de los primeros dias de nuestra gloriosa revolucion, en que el general Saavedra tuvo tanta parte. Estos recuerdos no podian menos que interesar á un auditorio tan selecto, y en que habia muchos que habian sido actores y testigos de aquellos memorables acontecimientos.

La oracion del señor Dr. Olavarrieta, nos ha parecido muy bien escrita, y solicitamos á su autor que no defraude al público del placer que le proporcionaria la lectura meditada de su obra. Los admiradores del talento del señor Dr. Figueredo, no son ni injustos ni esclusivos: estamos convencidos que concurrrán con sus sufragios á realzar el mérito del señor Olavarrieta.

Las ceremonias fúnebres concluyeron con una descarga general. S. E. y los dos ministros que le acompañaban, antes de volver á la fortaleza, fueron â cumplimentar personalmente á la viuda del finado brigadier.

Por una singular coinsistencia estos honores postumos á la memoria de un benemérito ciudadano, se tributaban el dia mismo en que á peticion del señor coronel D. Celestino Vidal, los batallones civicos de la capital reasumian el título de regimiento de patricios. Hubiera sido dificil hacerla revivir mas oportunamente.

---

El Martes á la oracion, cerca de la pulperia de Garcia, que linda con la colonia del Monte grande, los Señores Grierson y Maclymont, arrendatarios de ese establecimiento; el facultativo D. Guillermo Wilson y el labrador Diego Barclay han sido atacados por una gavilla de salteadores armados de pistola y sable. Pasaron primero á los sugetos referidos en el camino y habiendo asi averiguado que no traian armas, volvieron y los asaltaron, gritandoles que hiciesen alto. En el mismo momento uno de los bandidos disparó una pistola al Sr. Maclymont, estando junto á el, y milagrosamente escapó este. La bala debe haber pasado entre su cuerpo y brazo, pues la pólvora del tiro quemó actualmente su chaqueta. Al Sr. Grierson hirieron gravemente en la espalda de un sablazo, y desnudaron à él y à Barclay, llevándoles una cantidad de dinero. Los Sres. Wilson y Maclymont escaparon.

Nos es satisfactorio poder decir que las autoridades competentes toman medidas las mas activas y enérgicas para prender à los delincuentes, y cortar de raiz tamaño mal para la campaña. El gobierno anhela y trabaja constantemente por asegurar las personas é intereses de todos, y por nadie mas que de aquellos estrangeros, respetables por su moralidad y por su industria, que han hecho un asilo de este suelo, y que aumentan con su trabajo los recursos y las riquezas de nuestro país.

---

*Sala de Representantes.*

(Continúa la sesion del 21 del corriente.)

*D. Victorio Garcia de Zuñiga.* Procuraré contestar algunas de las objeciones que se han hecho. La oposicion al artículo estriba en dos puntos—su impolitica, y su inconveniencia con el bien público. Los argumentos de que se ha hechado mano para demostrar el primer punto, no son mas que una repeticion de lo que se ha dicho y rebatido muchas veces. Fomentar las rivalidades, entre tener los odios, perpetuar los zelos. ¿ Pero se evitaràn estos males si la Sala se abstiene de hacer estas demostraciones de honor en favor del señor Rosas ? El que asi se espresó desconoce el verdadero carácter de la oposicion, que desgraciadamente existe en la provincia, y se equivoca si cree que se pueda ganar con concesiones.

El asunto que nos ocupa tiene un lado muy desagradable; y protesto que á no hallarme en la Sala el único miembro de la comision, hubiera preferido callar.—Pero, ya no me es permitido hacerlo: voy pues á hablar francamente.

El partido, â quien se nos aconseja contemplar, solo quedará satisfecho cuando le entregemos nuestras cervices, poniendo sus plantas sobre nuestra cabeza, quedando el árbitro de nuestra vida y de nuestra fortuna. Nada menos importa el precio que exige para apaciguarse, y no necesito volver muy atras, para probar mi aserto. Hechos muy recientes lo comprueban. Muchos de estos individuos sacaron ventajas del triunfo que se obtuvo sobre la presidencia. ¿ Y cual fué su reconocimiento al gobierno que les dispensó estos miramientos?..........

Decididos á ser dueños del pueblo, ó á arruinarlo, no queda mas arbitrio que resignarse á prestarles una ciega obediencia—mayor tal vez de la que nos exigian nuestros aborrecidos tiranos.

Si tubiese el menor influjo en la provincia, no pondria ningun empeño en vermandar mas bien los hombres de uno ú otro partido. Pronto á obedecer à todos, no les impondria mas condicion que conservar el órden. Pero, perseguidos, amenazados hasta de muerte, en un momento en que quedamos indefensos, no debemos, por principios de pura moderacion, espo-

nernos otra vez á ser sus victimas. Ah! señores, cuanto se ha gritado contra el despotismo de los españoles, pero muchas veces en el silencio de mi retiro, he tenido que deplorar nuestra suerte en vernos aun mas acometidos por nuestros propios hermanos. No se espere, pues, atraerlos con negar al señor Rosas una distincion ó una medalla. Estas concesiones los harian mas engreidos; y es este el mayor inconveniente que encuentro en la mocion del diputado que me ha precedido en la palabra. ¿Que les importa que penda del pecho del señor Rosas una medalla ó no; cuando lo vean colocado en los primeros destinos de la provincia? Si el bien público exige que se haga bajar, la Sala declare su destitucion: asi solamente se conseguiria aplacar á sus enemigos.

No dudo que habrá quien critique la resolucion de la Sala, pero en la imposibilidad de acallar á todos, lo que aconsejaria á mis conciudadanos es que se comporten de modo á que no se dé crédito á estos murmuradores.

No puedo menos que hallar laudables los principios económicos del preopinante; y es indudable el estado crítico de nuestra provincia: pero, tambien fue intencion de la comision conciliar los miramientos debidos á nuestros escasos recursos, con la obligacion de hacer una demostracion decorosa al señor Rosas? Al premiar sus distinguidos servicios, ¿nos detendrá la pequeña suma de 18 á 20,000 pesos, segun se ha calculado? Recuerdese que el regalo que hizo Lavalle á cada uno de sus gefes no bajó de 25,000 ps. y que á pesar de la justicia que hubo en suspender aquel pago, no faltaron ciudadanos respetables que opinaban en contrario.

Tal vez será el efecto de mi edad y de mis hábitos de no poder dar á ninguna de esas grandes hazañas que honran la historia de nuestra revolucion, la importancia que doy al triunfo del señor Rosas, sobre los enemigos de nuestras leyes é instituciones. Podria tambien influir en esto el haber sido victima de las últimas convulsiones. Pero, siempre he creido que el proyecto pecaba mas bien de exiguidad que de profusion, ni pienso que se tenga razon en presentarlo al público como un acto de prodigalidad de la Sala. Todos los gobiernos han recompensado los servicios relevantes con signos visibles y permanentes. Los hombres se fijan en los objetos que afectan sus sentidos. Una medalla, un sable, hacen duradero el recuerdo de estos mismos servicios. Una simple declaracion es por su naturaleza transeunte. Cuando en una fiesta cívica se presenta el señor Rosas condecorado con estas prendas ¿qué recuerdos y que sentimientos no excitará en el pueblo la vista de tales honores?

Mas, ¿para quê estrañarlos? Tal vez no ha ocurrido en la república un acontecimiento memorable que no haya sido premiado de este modo.

Aun antes de nuestra revolucion, el virey Liniers recibió del gobierno de Chile un sable de oro, como un homenage espontaneo á lo que hizo al tiempo de la invasion de los ingleses.

El general Belgrano fué obsequiado con un par de pistolas que le mandó la provincia de Salta, despues de sus gloriosos triunfos.

Se recordó ya en la Sala el sable que la provincia de Buênos Aires ofreció al gobernador de Santa-Fé, despues de celebrada la paz del año 20. Anteriormente, nuestro gobierno decretó un escudo á todos los militares que asistieron á la toma de Montevideo, y de la misma distincion se echó mano para decorar los militares que tomaron parte en las batallas del Perú y de Chile. El último congreso siguió estos ejemplos para recompensar á los que triunfaron en Ituzaingó. En todos tiempos, pues, esta clase de premios ha sido considerada casi como una necesidad, para excitar el espíritu marcial, y uniformarnos con lo que se observa en todas las naciones cultas.

¿De qué alivio seria al erario el ahorro de 20,000 pesos? En cuanto al reproche que se nos podria hacer de prodigalidad, deberia decirse lo mismo de los gastos hechos en los funerales del finado gobernador Dorrego, y de los que se harán para elevar los monumentos decretados per el gobierno á ciudadanos dignos de vivir en la memoria del pueblo.

Se ha propuesto á la Sala convertir la suma que exigen estos gastos en socorros pecuniarios á las familias menesterosas. No tendria embarazo en comparar esta mocion con lo que se dijo del unguento que se tiró á los pies del Salvador. No me contraigo á contestar á la redaccion por la que se quiere substituir la de la comision, por no haber sido apoyada.

D. *Justo Garcia Valdes.* El reglamento no lo exige.

D. *Victorio Garcia de Zuñiga.* Aunque no esté espresado, creo que por analogia deberia ser así: pero prescindiré de esta discusion. Diré solamente que semejante demostracion de agradecimiento al señor Rosas, ni me parece llenar el objeto de la comision, ni tampoco ser necesaria, puesto que el mismo ciudadano está facultado para disponer de estos y de mayores cantidades en beneficio de la provincia. Tengo entendido tambien que el gobierno provisorio lo habia facultado à acordar algunas indemnizaciones, y los poderes estraordinarios con que se halla revestido ahora, lo autorizan competentemente para proporcionar auxilios á los que los necesiten.

Antes de concluir, no quiero dejar sin replica la observacion que se hizo sobre la superabundancia de premios concedidos al señor Rosas. No sé si el primer artículo del proyecto puede considerarse como un premio de gratitud, no siendo mas que un acto de rigorosa justicia: y seria ciertamente muy impropio decir que se premió al señor D. Juan Manuel Rosas, cuando se aprobaron los esfuerzos que hizo para salvar la patria. Ni el gobierno que se le ha dado debe mirarse como una recompensa. Es mui noble el destino de presidir â la Provincia de Buenos Aires, y capaz de llenar las aspiraciones del hombre mas ambicioso: pero, no olvidemos los grandes compromisos que contrae el ciudadano que ocupa aquel puesto. El señor Rosas, uno de los mayores propietarios de nuestra provincia, obligado á confiar la administracion de sus valiosas propiedades en manos subalternas, ¿se creerá bastante compensado con un empleo de 8,000 pesos anuales?

Yo no me hallo con una fortuna tan crecida, pero si mis conciudadanos tuviesen el capricho de llamarse á ocupar la silla del gobierno, no trepidaria en dar 3,000 pesos para libertarme de este asiento de espinas. Solo el estado estraordinario de la provincia pudo, segun se espresó, obligar al señor Rosas á aceptar el mando: y los tres años que pasará lejos de sus atenciones particulares, bastarán tal vez para labrar su fortuna.

Las facultades estraordinarias de que está investido, fueron acordadas antes de su nombramiento, y no son mas que un aumento de carga. Mas espedida es la marcha legal de un magistrado, que la de un gobierno de circunstancia.

Insisto, pues, en la adopcion del artículo propuesto por la comision.

D. *Justo Garcia Valdes.* En el discurso del preopinante, he notado la misma tactica, el mismo sistema de defensa: presentar fantasmas para contestar argumentos. Ni sé de que peso pueda ser él asentado con tanta franqueza que un acto de prudencia aumentará el odio y el encono del partido disidente.

He notado tambien una diferencia muy notable en una ú otra idea. El mismo diputado que acaba de hablar, hallândose hace dias en la precision de señalar los partidos, se creyó obligado á declarar que sentia nombrarlos. Y si tuvo tanto miedo entonces ¿como es que no esperimentó la misma repugnancia en retratar á una de estas fracciones con tintes tan fuertes?

D. *Victorio Garcia de Zuñiga.* Los nombres con que se designan los partidos envuelven muchas veces un insulto, que deseaba que no se atribuyese â mis palabras. El mismo gobierno dispuso que hasta en las escuelas se evitasen estas indicaciones.

D. *Justo Garcia Valdes.* No estamos en la escuela.

NOTA.—Aqui la discusion principal quedó por algun tiempo interrumpida por la reclamacion del Señor diputado Valdes contra el paralelo que se hizo entre los opositores del artículo, y él que criticó á *Maria*

D. *Mateo Vidal.* Razones de política y conveniencia fueron las que movieron â un diputado á oponerse al artículo. Un miembro de la comision contestó á estas razones. Yo no estoy conforme con él, y diré en que fundo mi oposicion.

Con lo que se halla sancionado, la Sala se descargó suficientemente del peso de la deuda que gravitaba sobre nosotros. La poblacion de todos los modos manifestó su reconocimiento á los servicios importantes del señor Rosas. El gobierno provisorio decretó una pension de 6,000 pesos anuales y vitalicios, que aunque se hayan destinados á un objeto de piedad, no dejan de ser un premio por el agraciado. Se ha dicho con razon que abandonó sus intereses, y arriesgó su fortuna para salvar las instituciones del país. No dudo que de este noble desprendimiento hayan resultado pérdidas de la mayor consideracion. Pero el gobierno abrió las puertas á todos los que sufrieron perjuicios en la última contienda. El señor Rosas puede ocurrir y reclamar como cualquier otro; si no lo hiciese, seria un nuevo mérito para el.

La Sala aprobó su conducta politica y militar, y esta declaracion no importa poca consideracion hácia su persona, por que supone la mayor confianza en su honradez y en su patriotismo.

Por el segundo artículo se declaró al señor Rosas restaurador de las leyes é instituciones; por el tercero se le confirio el grado de brigadier. Estas varias disposiciones me parecen un premio bastante á los eminentes servicios de este ilustre y benemérito ciudadano. Me reuno, pues, á los que se oponen al artículo en discusion, dejando para en adelante el tributar nuevos honores al que no cesará de prestar nuevos servicios.—La sesion se alzó à las 3 de la tarde.

## MARITIMA.

*Manifiestos.*

Goleta olandesa Maria, del Janeiro, à Mr. Robillard Hudson Trincaveli y Ca., 60 pipas vino tinto frances, 11 barriles alcaparrosa, 8 barricas id., 3 barriles aceite linaza, 19 cajones medicina de L. Roy.

Noble Gowland y Ca.

12 pipas aguardiente.

Guerin Hijo Seris y Brhot, 30 id. caña,

Josè Crunther.

18 bolzas azucar, 18 rollos tabaco, 5 bolzas café 10 id. fariña 6 id. arroz, 6 barricas porotos.

José Maria de las Carreras.

100 bolzas fariña.

Blanc y Constantin,

2 cajones efectos,

á Zimmerman F. y Ca.

4 cajones sillas hileras.

## AVISOS.

**Se alquila una quinta de cuatro** cuadras cuadradas, que tiene bastante y esquisita arboleda, casa camod de azota y demas necesario en estos establecimientos; y ademas tiene bastante tierra para trabajar. Tambien se vende ó se cambia por casas la misma posesion, ocurra calle de las Piedras número 169.

**Aviso al público.—En la calle de** la Piedad No. 144, hay de venta aceite de comer en botijuelas, de superior calidad, à precios muy cómodos.

---

**Edicto.—El superior gobierno en** fecha 18 del presente, ha dispuesto se aumenten dos plazas mas de corrédores terrestres, en su virtud el tribunal invita por el presente aviso à todos los que se encuentren con las aptitudes necesarias, para que dentro del término de 15 dias contados desde la fecha del presente aviso, presenten sus solicitudes por la escribania del tribunal, para elevar al superior gobierno las correspondientes propuestas segun ley.

Buenos Ayres, Enero 22 de 1830.

*Faustino Lezica, —José Clemente Cueto.*

---

**Hay á venta en el almacen No. 27,** calle de la Catedral, al lado del banco, los articulos siguientes.

Azucar blanca y terciada,
Yerba-Parnaguà,
Dicha paraguaya selecta,
Arroz de la Carolina y del Brasil,
Bacalao superior,
Botijuelas de aceite,
Cajones de pazas de uba,
Almidon de trigo y mandioca,
Cristales y losa,
Vino carlon y de Burdeos,
Cada,
Ginebra,
Cervesa, y otros muchos renglones à precios equitativo.

---

**Se vende un boliche de pulperia de** muy poco principal, con su correspondiente almazon recien concluido. El que se interese en él, ocurra á la calle de las Artes frente al No. 188.

---

**Se alquila un cuarto empapelado,** bastante capaz al saguan de una casa de familia; es propio para habitacion de un hombre solo, ó bien para bufete de algun letrado. Ocurrase á la calle de Cuyo No. 48.

---

**Ama de leche.—Busca un niño oculto** para criar. El que la necesite puede ocurrir à la calle del Paraguay número 1,890.

---

**Clementina, ó Triunfo de una Muger.** Acaba de reimprimirse esta obrita en dos tomos, su precio 2 pesos, se halla en la libreria conocida por Osandavaras, calle de Potosi No. 46, y en la Imprenta Argentina, calle de las Piedras No. 31, de San Juan cuadra y media para el Retiro. En la misma Imprenta se hallarán obligaciones del hombre, catecismo de geografia, gramaticas, novenas de San Antonio y Castillas, todo á precios equitativos por mayor.

---

**para Baradero, la costa de San** Pedro y San Nicolas. Saldrà el lanchon San José y Animas, para el dia 28 del corriente, sin falta ninguna. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á la calle de la Plata No. 87.

---

**Gran baratillo de cal superior de la** Bajada, en la calle de Maypú No. 10.

---

**No habiendo permitido (sin duda),** la fuerte lluvia del dia once del corriente, la asistencia de los señores interesados en la compra de la estancia Rincon de las Flores, del concurso de D. José Julian Arriola, cuya venta se anunció para aquel dia, se repite por última vez que aquella tendrá lugar el dia 25 del corriente, en el escritorio de los sindicos, calle de la Catedral No. 74, á las dos de la tarde, y en la forma ya anunciada al público.

---

**Regimiento de Patricios de Infanteria de Buenos Ayres.** Todos los individuos del primer batallon de este cuerpo que no han estado acuartelados en el mes de Diciembre proximo pasado, y en el presente Enero, lo estarán en Febrero, lo mismo que los que se hallan en este casa, de las compañias granaderas, 1ª y 2ª del segundo batallon, siendo incluidos en estos todos los que nuevamente han sido enrolados; tambien entran al servicio en el mes dicho la 3ª 4ª cazadores y artilleria del segundo batallon, debiendo à virtud de este aviso darse por citados todas las personas á quien él comprende, y presentarse en el cuartel el 31 del corriente à las 3 de la tarde.

Buenos Ayres, Enero 18 de 1830.

---

**Aviso de la Policía.—Los dueños** de carretillas de tráfico deberan concurrir en todo el corriente mes, à recibir la correspondiente licencia y patente, como se les tiene prevenido, Buenos Ayres, Enero 18 de 1830.

---

**Universidad.—Desde el dia 26 del** corriente, hasta el 31 del mismo, deberán concurrir los alumnos de este establecimiento á la secretaria de la Universidad, para ser matriculados en las aulas respectivas; en la inteligencia, que nadie será admitido en ninguna de ellas sin que haya obtenido previamente el boleto de matriculas. Al efecto estará abierta la secretaria en los dias precitados, desde las ocho hasta las 9 de la mañana, y desde las 6 hasta las 7 por la tarde, lo que se avisa à los padres y tutores de los jóvenes para su inteligencia.

---

**En la esquina de San Miguel, calle** de Suipacha No. 26, se vende:—

| | | |
|---|---|---|
| Vino carlon catalan,.......... | á..14 | reales frasco. |
| Idem idem idem superior,...... | á..18 | reales idem. |
| Caña superior,................ | á..3 | pesos. |
| Aguardiente de España,........ | á..4 | idem. |
| Anis,......................... | á..3½ | idem. |
| Vino de ginda moscatel y lo-grinza embotellado,.......... | á..2 | idem. |
| Burdeos de superior calidad,... | á..1 | idem. |
| Yerba paraguaya,.............. | á..2 | pesos libra. |
| Idem de idem,................. | á..14 | reales idem. |
| Canguazú y parnaguá,.......... | á..8 | idem inem. |
| Arroz de la Carolina,......... | á..3 | idem idem. |
| Agrio de naranjo de esto año,... | á..12 | idem frasco. |
| Aceite,....................... | á. 2 | pesos botella. |
| Carbon de tala,............... | á..20 | reales cuart. |

Aceite por arrobas, azucar banca y terciada, fideos de Génova y papel blanco de superior calidad.

---

**Robo en la noche del Domingo.** En la calle de Tacuari No. 45, se han robado dos floreros chicos dorados, color blanco, de dos cuartas de altos, y á proporcion su anchura. Se suplica que si alguna persona se los fuesen à vender, puede retener los en su poder, y ocurrir à dicha casa donde su puede presentar otro igual que han dejado encima de la mesa; tambien un vestido de muselina, flamante con dos bolados, y floreado en el centro.

---

**El que necesite una ama de leche,** puede ocurrir á la calle de Belgrano No. 137.

---

**Se vende un criado jóven, buen** cocinero, en la cantidad de 600 pesos moneda corriente. Ocurrase para tratar, á la calle de la Victoria No. 41.

---

**Se vende en la calle de Cangallo,** No. 359, una tienda de herreria, con todas las herramientas. Se dará à precio muy cómodo.

---

**Aviso al Telegrafo, Sr. Telegrafo:** su antiguo corresponsal, ha recibido la última comunicacion que le dirigió á Montevideo, muchas veces ha meditado sobre su contenido, aprecia sus prevenciones, y no serán echadas en olvido.

---

**Piedra menuda para empedrar calles ò corrales:** hay á venta una porcion suficiente como para empedrar 1.500 cuadras. Ocurrase á la calle de los Estados-Unidos No. 218.

---

**Fondos públicos del 6 por ciento, se** reciben prestados por el término de 8 ó 12 meses, la cantidad de 20 mil pesos, abonando 200 pesos mensuales per interes de dicha suma. A la responsabilidad de dicho prestamo, se dan en hipoteca fincas libres de todo gravamen, que respondan suficientemente por los 20 mil pesos fondos. Para tratar, ocurrase á la calle de la Universidad No. 4.

---

**Interesante á los gefes de ejército.** En el remate de Tomas Gowland y Ca., se hallan de venta las siguientes obras.

La obra de Colon con apendice en 5 tomos en cuarto, forro de tafilete dorado.

La tactica de infanteria con laminas, en un tomo y igual forro.

Las ordenanzas del ejército, con la formacion de estado mayor, en un tomo con igual forro.

La tactica de infanteria con laminas en ocho y forro de idem.

Treinta tacticas de infanteria sin láminas, con forro de papel.

Treinta prontuarios de guias para sargentos.

---

**Parque Argentino.—La funcion** anunciada por la compañia Gimnástica para el Domingo 17, y no tuvo lugar por el mal tiempo, se transfiere al Domingo 24, advirtiendo al público, que en la casa del Sr. Cheatini, calle de Cangallo No. 45, se venderán los escaños y gradas sobrantes.

Se abrirá la puerta à las cuatro para empezar la funcion á las 6 en punto. Entrada 12 reales. En los dias intermedios de las funciones, se abre el Parque desde la mañana temprano: entrada tres reales.

---

**Se vende una casita en la calle de** la Piedad No. 416. Quien se interese por ella puede ocurrir à dicha casa que darán razon.

---

**Se vende una quinta sita de los corrales** del alto 12 cuadras para el campo; tiene siete cuadras de terreno bajo arco y sanja, tiene monte y tres alfafales y cultivacion de hortaliza. El que la quiera comprar vease con su dueno, en el mercado frente à la Policía, cuarto No. 92.

---

**Se vende un sitio con un rancho en** la calle del 25 de Mayo, lindero á la obra que se está edificando, frente al porton de D. Leonardo Lozano, se vende en 500 pesos plata, ó su equivalente en moneda corriente, en dicho rancho vive la dueña.

---

**El que haya perdido un negrito y** una mulatilla de 5 ó 6 años de edad, vease en la calle de Venezuela No. 147.

---

**Se vende un recado de segunda clase,** nuevo y listo; en cantidad de 70 pesos, en la calle de Chile No. 260.

---

***Regimiento número 6 de campaña,***
**Escuadron de Carabineros de línea.**

Se dan CINCUENTA PESOS á todo individuo que quiera engancharse por el término de un año, contado desde la fecha de su filiacion. Ocurrase al cuartel de la Recoleta ò à la calle de la Paz No. 122.

---

**Comandancia de matriculas y capitania del puerto.** Habiéndose recogido y depositado en la ayudancia del puerto, los masteleros y vergas que existian en la playa frente á la alameda, por el perjuicio notable que causaban à las embarcaciones menores que atracan al desembarcadero, cuando la marea llena; se previene à los dueños que en el término de ocho dias, se presenten en esta oficina, à justificar su propiedad; y no verificàndolo serán remitidos al arsenal por cuenta del estado. Buenos Ayres, Enero 15 de 1830.

---

**Aviso de la Policía.—Ha sido dado** de baja el celador D. José Sevillano, y se pone en el conocimiento público para que desde la fecha no sea reconocido como tal celador de Policía. Buenos Ayres, Enero 14 de 1830.

---

# REMATES.

## Por José Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 7.

Hoy Sabado 23 del corriente, à las once en punto, se pondrán en venta pùblica, al mejor precio lo siguiente.

Paños, casimires, platillas, truc, irlandas, cocos y cotonias, nanquines, mahones, listados, lienzos, bramantes, zarazas, cocos, pañuelos, brines, cotines, merinos, medias, encajes, ropa hecha, y otros éfectos.

***En seguida.***

Yerba, tabaco, papel, azucar, naipes, rapé, y otros muchos efectos de tienda y de almacen, que se manifesterán al tiempo de la venta.

## Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida No. 18.

Hoy Sabado 23, á la hora de costumbre, se rematarán los efectos siguientes, con algunas averias.

Zarazas, bramantes, cocos, lienzos, listados pieles, vestidos, nanquines, prunelas, lanillas, pañuelos, paños, zarazas, muselinas.

***En seguida.***

Mesas, cómodas, sofaes, sillas, cujas, espejos, aparadores, y otros muebles.

***Para almacen.***

Arroz, fariña, harina, tabaco, y una partida corta de almidon.